

continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparecen entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 7/97 de Deudores.
Liquidaciones tributarias.
Expediente núm. 1477/94.
Liquidación núm. 534/96.
Apellidos y nombre: Luque Ledesma, Manuel.
Domicilio: Hospital Militar, 100.
DNI: 36.962.895.
Importe: 97.007.

Málaga, 4 de junio de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparecen entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, sus-

pendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 15/97 de Deudores.
Liquidaciones tributarias.
Expediente núm. 4156/96.
Liquidación núm. 2279/96.
Apellidos y nombre: Muñoz López, Juan. Cl. Sevilla, 7.
DNI: 25.326.159.
Importe: 53.919.

Expediente núm. 4156/96.
Liquidación núm. 2280/96.
Apellidos y nombre: Avila Vegas, María del Mar. Cl. Puerto del Barco, 1.
DNI: 25.334.889-K.
Importe: 53.919.

Málaga, 4 de junio de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparecen entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 16/97 de Deudores.

Liquidaciones tributarias.
Expediente núm. 3771/96.
Liquidación núm. 21292/96.

Apellidos y nombre: Flores Santiago, Juan. Cl. Cantal bajo, 77.

DNI: 25.264.380-F.
Importe: 99.167.

Málaga, 4 de junio de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el reglamento del

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 356	DOC. 33672/93	IGLESIAS MARTIN REMEDIOS	IMPORTE:	120,432
LIQUIDACION: T0-	31935/94	DIEGO DE ALMAGUER		
V. DECLARADO:	1,800,000	V. COMPROBADO:	3,748,680	
COD. 384	DOC. 36218/94	LOBATO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	IMPORTE:	40,063
LIQUIDACION: T0-	36650/94	MIRAFLORES DE LOS ANGELES		
V. DECLARADO:	3,250,000	V. COMPROBADO:	3,898,200	
COD. 410	DOC. 31289/94	GALLARDO PAYAN JOSE	IMPORTE:	56,650
LIQUIDACION: T0-	36619/94	ALCALDE JOAQUIN ALONSO		
V. DECLARADO:	2,501,000	V. COMPROBADO:	3,417,600	
COD. 1385	DOC. 6802/94	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	IMPORTE:	38,815
LIQUIDACION: T0-	34931/94			
COD. 1500	DOC. 3658/93	VAZQUEZ RODRIGUEZ SENEN	IMPORTE:	42,375
LIQUIDACION: T0-	33741/93	LAS ESTRELLAS		
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	1,685,600	
COD. 1502	DOC. 17769/93	REINA BUSTAMANTE RICARDO	IMPORTE:	52,658
LIQUIDACION: T0-	34309/93	CAMPILLOS		
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	2,352,000	
COD. 2573	DOC. 25804/94	DIAZ MARIN GUILLERMO	IMPORTE:	17,556
LIQUIDACION: T0-	36479/94	ALC. JOAQUIN QUILES		
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	4,284,000	
COD. 2721	DOC. 31604/93	VALENCIA HERRERO ELEUTERIO	IMPORTE:	103,680
LIQUIDACION: T0-	33359/94	CAMPILLOS		
V. DECLARADO:	1,800,000	V. COMPROBADO:	3,477,600	
COD. 2770	DOC. 44523/93	BARRIENTOS FERNANDEZ GUSTAVO	IMPORTE:	30,214
LIQUIDACION: T0-	34688/94	MÁLAGA		
V. DECLARADO:	3,593,371	V. COMPROBADO:	5,548,720	
COD. 2771	DOC. 44523/93	BARRIENTOS FERNANDEZ JUAN CARLOS	IMPORTE:	30,214
LIQUIDACION: T0-	34687/94	STA ROSA DE LIMA		
V. DECLARADO:	3,593,371	V. COMPROBADO:	5,548,720	
COD. 2772	DOC. 44523/93	BARRIENTOS FERNANDEZ ANGEL	IMPORTE:	30,214
LIQUIDACION: T0-	34689/94	STA ROSA DE LIMA		
V. DECLARADO:	3,593,371	V. COMPROBADO:	5,548,720	
COD. 2773	DOC. 28625/93	MCGEEHAN EDWARD CHARLES	IMPORTE:	123,333
LIQUIDACION: T0-	34638/94	UR.LA COLINA		
V. DECLARADO:	2,700,000	V. COMPROBADO:	4,695,600	
COD. 2774	DOC. 3332/94	TAPIA CAZALLA LUCIANO	IMPORTE:	102,673
LIQUIDACION: T0-	34741/94	ERMITA		
V. DECLARADO:	6,500,000	V. COMPROBADO:	8,161,300	
COD. 2877	DOC. 1793/94	VAZQUEZ GARCIA ANTONIA	IMPORTE:	27,168
LIQUIDACION: S3-	1204/94	C/.HEROES DE SOSTOA		
V. DECLARADO:	5,250,000	V. COMPROBADO:	6,393,600	
COD. 2884	DOC. 461/94	SANCHEZ ESTADELLA FELIX	IMPORTE:	16,034
LIQUIDACION: S3-	1061/94	SAN MIGUEL DE REINANTE		
V. DECLARADO:	240,000	V. COMPROBADO:	420,000	
V. DECLARADO:	200,000	V. COMPROBADO:	200,000	
COD. 2897	DOC. 11445/93	MERINO MANDLY ANTONIO	IMPORTE:	120,803
LIQUIDACION: T0-	34783/94			
COD. 2904	DOC. 23961/93	POZO TORRES JUAN MANUEL	IMPORTE:	117,252
LIQUIDACION: T0-	34618/94	LOS VERDIALES		
V. DECLARADO:	3,600,000	V. COMPROBADO:	5,497,230	
COD. 2914	DOC. 20866/93	LOPEZ SANTOS JOSE	IMPORTE:	30,905
LIQUIDACION: T0-	34577/94	HDA MORALES		
V. DECLARADO:	200,000	V. COMPROBADO:	700,000	
COD. 2921	DOC. 28659/94	CABALLERO URDIALES JOSE MANUEL	IMPORTE:	114,720
LIQUIDACION: T0-	35701/94	FRANCISCO PADILLA		
V. DECLARADO:	2,567,763	V. COMPROBADO:	4,424,000	
COD. 2925	DOC. 25121/94	LOPEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	IMPORTE:	348,974
LIQUIDACION: T0-	35576/94	PJE BEGO A		
V. DECLARADO:	4,500,000	V. COMPROBADO:	5,572,800	